



**COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y  
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS**  
**REUNIÓN N°91**  
**Online**  
**19 de diciembre de 2025**

**I. ASISTENCIA**

**a. ASISTENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO**

Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Elizabeth Mendoza	Representante de paraacadémicos en el Consejo Superior
Raúl Stegmaier	Consejero Superior

**b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO**

Daniela Mahan	Jefa de Documentación de Secretaría General
Roemil Jorquera	Jefe de Gabinete de la DGEAI

**II. TABLA:**

1. Revisión de presentación al Consejo Directivo, en modo reunión de trabajo, no habiendo quorum.

**III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La reunión inicia comentando de manera informal los resultados del proceso de negociación sindical recientemente concluido. La Sra. Verónica Gruenberg expresa una mezcla de sentimientos de satisfacción y desafíos a emprender.

El Sr. Carlos Castro da la palabra a la Sra. Daniela Mahan y al Sr. Roemil Jorquera. La Sra. Daniela Mahan aclara que el documento enviado el miércoles ya incorporaba ajustes trabajados junto al Sr. Roemil Jorquera, destacándolos para evitar dudas. Señala que algunas decisiones tomadas entre lunes y miércoles obligaron a rehacer artículos específicos para mantener coherencia.

El Sr. Raúl Stegmaier destaca que la mayoría de los cambios eran precisos, excepto la sección de organización académica, donde sí existían ajustes estructurales importantes.

Luego, la Sra. Daniela Mahan explica la estructura de artículos que revisaron:

1. Organización académica (Escuelas, Departamentos, Consejo Académico unificado).
2. Claustros.
3. Domicilio y normas sobre emplazamientos.

Ante esta descripción, el Sr. Carlos Castro indica que el orden de los artículos propuesto resultaba poco lógico. Tras discutirlo, se acuerda modificar la secuencia de los artículos quedando la secuencia: Departamento → Escuela → Consejo Académico.

A continuación, revisando el artículo sobre Escuelas, la Sra. Verónica Gruenberg identifica eventuales dificultades con la palabra “emplazamiento”, que no está definida en

el artículo 1 de los Estatutos. Se decide eliminarla y reemplazarla por conceptos institucionales más amplios, evitando abrir interpretaciones.

Respecto de las funciones de la Escuela, la Sra. Daniela Mahan señala que no correspondía atribuir funciones operativas a una entidad que no es un órgano unipersonal. Coinciden en trasladar algunas funciones desde la Dirección de Escuela al Consejo de Escuela.

En la discusión sobre el rol del Consejo de Escuela y un verbo que exprese mejor su posición dentro del sistema, se evalúa usar “consultivo” o “proponente”. Tras la discusión se acuerda mantener “proponente”, entendiendo que este rol permite derivar materias hacia el Consejo Académico sin limitar la participación del cuerpo colegiado.

Al revisar las funciones específicas, se acuerda simplificar el artículo, añadiendo expresiones como “entre otros”.

Luego, se abre un debate profundo sobre la expresión “evaluar y auditar”. El Sr. Raúl Stegmaier argumenta que “auditar” implica acciones operativas que un Consejo no puede ejecutar. Por su parte, la Sra. Verónica Gruenberg señala que dejar sólo “evaluar” podría repetir patrones institucionales donde se diagnostica sin actuar.

Tras analizar las diferentes propuestas, se acuerda proponer conservar únicamente “evaluar la equivalencia y el cumplimiento de estándares del nivel formativo”, dejando a los órganos ejecutivos la responsabilidad de implementar medidas.

A continuación, el Sr. Carlos Castro realiza el alcance de si quien asume la Dirección de Escuela debería ser considerada una autoridad unipersonal. Se recuerda que los Estatutos definen expresamente qué cargos tienen esa calidad y que ello se relaciona con incompatibilidades electorales. Tras varias intervenciones, se decide proponer mantener la definición actual, que incluye Rectoría, Vicerectorías, Secretaría General y Direcciones de Campus/Sede, sin incorporar explícitamente al/a la Director/a de Escuela en esta categoría.

Finalmente, la Sra. Daniela Mahan confirma que incorporará todas las modificaciones acordadas y enviará una nueva versión del documento para revisión.

Siendo las 13:40 horas, se da por finalizada la reunión.

## **PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA REUNIÓN**

### **N°01**

Modificar la secuencia en que se presentan los artículos del modelo de organización académica quedando la secuencia: Departamento → Escuela → Consejo Académico.

### **N°02**

Reemplazar el concepto de emplazamiento por conceptos institucionales más amplios, evitando abrir interpretaciones.

**N°03**

Para el Consejo de Escuela se propone mantener el concepto de “proponente”, entendiendo que este rol permite derivar materias hacia el Consejo Académico sin limitar la participación del cuerpo colegiado.

**N°04**

Proponer mantener la definición actual de autoridades unipersonales, que incluye Rectoría, Vicerreorías, Secretaría General y Direcciones de Campus/Sede, sin incorporar explícitamente al/a la Director/a de Escuela en esta categoría.

**COMITÉ EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y  
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS  
ACTA REUNIÓN N°91**